

## Editorial

---

A la memoria de *César Barrientos Pellecer* (q.e.p.d)

Según de lo que se trate no resulta nada extraño admitir como válida la afirmación de que “doce años no son nada”, pero cuando nos referimos a una publicación periódica especializada, una revista científica como ésta, doce años es bastante tiempo. Y es que, en una realidad como la nuestra en donde la investigación casi no se considera a nivel del presupuesto de las instituciones de educación superior, resulta complicado conseguir el financiamiento para una publicación puntual y ya no se diga para una que pretende tener cierta periodicidad. No en vano se dice que lo más complicado de tener una revista científica no es publicar el primer número, sino mantenerla consecutivamente, por ello es digno de celebrar que nuestra Revista de Derecho haya cumplido ya doce años y se nos permita ofrecer al lector el número diecisiete.

Es justo reconocer que la existencia de esta Revista de Derecho se debe fundamentalmente a Juan José Icaza, María Asunción Moreno y César Barrientos. Juan José Icaza, como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de ese entonces, consiguió contagiarnos a todos con la idea de esta publicación; María Asunción Moreno, fue quien se hizo cargo de la parte operativa del proyecto y, desde entonces, asumió como propia la tarea de la edición, a ella se debe que la Revista logre la periodicidad debida y, a la vez, el salto de calidad que ha alcanzado en los últimos años, cumpliendo los requisitos para su incorporación en bases de datos internacionales como el Sistema Regional de Información en Línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (LATINDEX) y el Latin American Journals Online (LAMJOL), así como la obtención del Premio a la mejor Revista indexada del año 2014 otorgado por el Consejo Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (CONICYT).

César Barrientos Pellecer, fue quien promovió la idea hasta la consecución de los fondos para los primeros números, como Director del Proyecto de Reforma y Modernización Normativa a cargo de la Reforma penal y procesal penal en Nicaragua, contribuyó enormemente en su divulgación a nivel nacional e internacional. Es nuestro deseo reconocer expresamente en este editorial la invaluable contribución de César al ámbito académico, político, legislativo y judicial de

la región, con su desaparición física Centroamérica ha perdido a una persona excepcional y un apasionado reformista, nosotros, por nuestra parte, hemos perdido además un gran amigo.

Otro de los pilares fundamentales en los que se asienta el desarrollo de esta publicación lo constituye la enorme cantidad de contribuciones recibidas de manos de académicos nacionales e internacionales, particularmente de Alemania, Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México y Venezuela; a todos ellos les queremos patentizar nuestro agradecimiento y reconocimiento.

Para este número en particular contamos con artículos del más alto nivel, variedad temática y actualidad, entre otros, el que aborda las cuestiones relativas al cambio climático y a los derechos de emisión de gases de efecto invernadero (Novelli & Tabares), los que se ocupan del tema de la reparación del daño moral (Orozco), del ámbito de las contrataciones administrativas del sector público (Arrien), del juicio de capacidad notarial (Pérez Gallardo), o de la temática de la actuación y objeción de conciencia en materia penal, a cargo de mi maestro Diego-Manuel Luzón Peña, hasta llegar, finalmente, al abordaje de las cuestiones relacionadas con la responsabilidad penal corporativa, a cargo de mi condiscípula Raquel Roso Cañadillas. Contamos pues con un número digno de este doce aniversario.

Managua, Noviembre 2014

*Manuel Aráuz Ulloa*  
Decano FCJ-UCA